



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Autoridad Administrativa del
Agua Huarmey Chicama

RESOLUCION DIRECTORAL N° 247-2017-ANA/AAA.HCH

Nuevo Chimbote,

27 FEB. 2017

VISTO:

El expediente administrativo tramitado con CUT N° 148605-2015, sobre Formalización de Licencia de Uso de Agua Superficial, clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2015-MINAGRI se regulan los procedimientos de formalización y regularización de licencia de uso de agua, a quienes utilizan dicho recurso de manera pública, pacífica y continua sin contar con su respectivo derecho de uso de agua; precisando que la **formalización** está dirigida a quienes utilizan el agua con una antigüedad mayor a los cinco años computados a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos; asimismo mediante Resolución Jefatural N° 177-2015-ANA se dictan disposiciones para la aplicación de los procedimientos antes señalados;

Que, en ese sentido, con documento del visto, **Teodora Erlinda Burgos Yupanqui** solicita formalización de licencia de uso de agua superficial clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas, para ser utilizada en el predio con Unidad Catastral N° 02655, ubicado en el bloque de riego Chorobal, identificado con código PMVC-16-B01, de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Chao, Comisión de Usuarios de Agua Chorobal, adjuntando la declaración jurada en la que refiere que desde el año 1995 viene haciendo uso del agua con fines productivos, de manera pública, pacífica y continua, con una antigüedad mayor a los cinco años, computados a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338;

Que, mediante el Informe Técnico N° 493-2016-ANA-ALA.OFC.CHAO/KZNT, da cuenta haberse efectuado la publicación correspondiente y la verificación técnica de campo al predio de la recurrente, donde se constató el uso del agua y las obras necesarias para su uso; concluyendo que resulta procedente **otorgar, vía formalización**, licencia de uso de agua superficial clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas a favor de **Teodora Erlinda Burgos Yupanqui**, para aprovechar un volumen máximo anual de hasta 40 633,32 m³ respectivamente, dentro del bloque de riego Chorobal, identificado con código PMVC-16-B01, para su uso en el predio con Unidad Catastral N° 02655, provenientes de la fuente de agua constituida por las descargas del río Chorobal;

Que, mediante Informe Legal N° 154-2017-ANA-AAA.HCH-UAJ, se concluye que el expediente ha sido tramitado conforme a ley, por lo que corresponde atender al recurrente con lo solicitado, y;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar, vía formalización, licencia de uso de agua superficial clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas, a favor de Teodora Erlinda Burgos Yupanqui, según el siguiente detalle:

